



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 145-2020-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 097-2020-VIRTUAL-OGCU-UNPRG, presentado por la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitando la ratificación por el Consejo Universitario las Resoluciones emitidas por los Consejos de Facultad que aprueban el desistimiento de Programas de Estudio (Expediente N°2387-2020-SG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Virtual N° 097-2020-OGCU-UNPRG, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, eleva las resoluciones emitidas por Consejo de Facultad, que aprueban el desistimiento de Programas de Estudio; de acuerdo al Informe N° 036-2020-OCE-OGCU-UNPRG, emitido por la Oficina de Calidad Educativa de la OGCU; a fin de ser ratificadas por el Consejo Universitario;



FACULTAD	RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N° 044-2019-UNPRG-FICSA, de fecha 12 de agosto del 2019, que aprueba el desistimiento del Programa de Maestría en Ciencias con Mención en Ingeniería Hidráulica – FICSA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N° 054-2019-CF/FMV, de fecha 28 de octubre del 2019 que desiste del Proyecto de Maestría en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinarias, por fines de registro de título , dejando sin efecto la Resolución N° 253-2016-FMV. Resolución N° 006-2020-VIRTUAL-CF-ILLC/FMV de fecha 01 de julio del 2020, que Rectifica los extremos de la Resolución N°054-2019-CF/FMV, de fecha 28 de octubre del 2019, que señalan desistimiento del Proyecto de Maestría en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinarias, por fines de registro de título, en el sentido de consignar lo correcto "desistir del Proyecto de Maestría en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinarias"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N° 035-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 05 de marzo del 2020 que aprueba el desistimiento de (03) Programas de Segunda Especialidad a partir del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del año 2019, que ofrece la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, los cuales se a continuación se detallan: <ol style="list-style-type: none"> SEG31 Segunda Especialidad Medicina de Rehabilitación. SEG32 Segunda Especialidad Medicina Familiar y Salud Comunitaria. SEG38 Segunda Especialidad Oncología Médica



Que, los miembros del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, desarrollada de manera virtual, de fecha 13 de julio del 2020, se acordó ratificar las Resoluciones que aprueban el desistimiento de Programas de Estudio, solicitadas por las Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, detalladas en el párrafo precedente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 145-2020-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2020

Pág. 02

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus extremos, la Resolución N° 044-2019-UNPRG-FICSA; Resolución N° 054-2019-CF/FMV y su rectificación Resolución N° 006-2020-VIRTUAL-CF-ILLC/FMV; Resolución N° 035-2020-CFMH/UNPRG, emitidas por la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, Facultad de Medicina Veterinaria y la Facultad de Medicina Humana, que aprueban el desistimiento de Programas de Estudios, según se detallan en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, Facultad de Medicina Veterinaria, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

mcip

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector